



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



RADICADO 682114089001-2021-00011-00

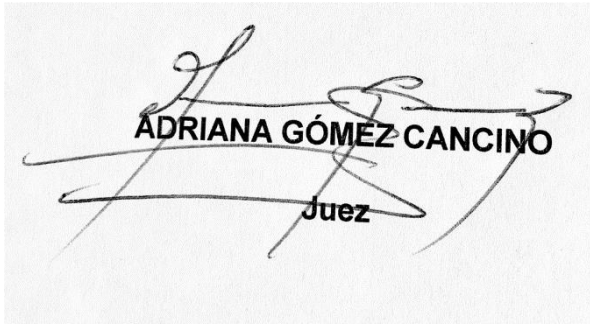
Contratación, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, sustituyendo poder, a la bogada MARTHA RUEDA PARRA y por ser procedente se despachara favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar a la Dra. MARTHA RUEDA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 37.892.972 de San Gil Sder., y portadora de la tarjeta profesional No. 161.417 del C.S. de la Judicatura, como Apoderado de la parte demandante ANGEL URIEL ORTIZ HERREÑO, conforme a la sustitución del poder que le hace la Dra. DEISY YOLANDA MEJÍA PARRA, en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 10 DE FEBRERO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 11 DE FEBRERO
DE 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonor López Sánchez', written in a cursive style.

LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA